REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2013 00783 00			
Demandante	ANGELICA DE JESUS MUÑOZ MAZO			
Demandado	NACIÒN- MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL			
Medio de	REPARACIÒN DIRECTA			
control				
Asunto	ORDENA OFICIAR			

Previo a continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar a la DIAN-SECCIONAL MEDELLIN, a fin de que se sirvan certificar si los señores ANGELICA DE JESUS MUÑOZ MAZO, identificada con la c.c. Nro. 32.543.457, DANIEL ESTEBAN SIERRA MUÑOZ, con c.c. NRO. 1.128.387.759 y JUAN FELIPE SIERRA MUÑOZ, con c.c. Nro. 1.216.715.568, se encuentran en la obligación de declarar renta en el año gravable de 2012. Líbrese oficio.

De otro lado, se le hace saber a la apoderada de los accionantes que según la jurisprudencia del Consejo de Estado, la declaración extrajuicio no constituye prueba dentro de los procesos contenciosos administrativos.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO Juez

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 1º de octubre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA